



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 26 de abril de 2021

Telegrama No. 049

Doctora

GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA

Calle 37 No. 4-19, Urbanización Manantial

gladisjp2000@yahoo.com.mx

Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2016-00166-00
Tipo de Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: MARTHA LUCÍA ALFÉREZ FERNÁNDEZ
Demandado: LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS

Conforme lo establecido por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que el Juzgado se abstiene de aprobar el trabajo de partición presentado y en consecuencia ordena rehacerlo.

Por lo anterior, deberá rehacer la partición conforme las consideraciones expuestas en el auto antes mencionado y se le concede el término de cinco (5) días para tal fin.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd4d472165f387dee063b1b3b91e75e1958c8011231fe666d12ab52337ce2a0**

Documento generado en 27/04/2021 11:20:49 AM